



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO QUE CONVOCA LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P., PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos de las solicitudes para participar en el PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO QUE CONVOCA LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P., PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, tal y como se establece en las Bases que rigen dicho proceso selectivo, se publicó en fecha 9 de marzo de 2023 la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Mediante la presente se publica nuevamente la lista definitiva de admitidos y excluidos que consta en el Anexo I, cumpliendo con lo dispuesto en las Bases y atendiendo a las indicaciones de Agencia Española de Protección de Datos, para dar cumplimiento a lo establecido en la D.A 7º de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de marzo de 2023





ANEXO I. LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO QUE CONVOCA LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P., PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

ADMITIDOS

<u>CATEGORÍA</u>	Nº REGISTRO	<u>D.N.I</u>
	RG_8	***7347**
	RG_11	***3009**
	RG_12	***9843**
TITULADO/A SUPERIOR (L. DERECHO) / DIRECTOR/A	RG_1	***4838**
	RG_6	***5306**
	RG_9	***9274**
	RG_10	***1709**
TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A	RG_3	***8550**

EXCLUIDOS

Todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos previstos en las Bases por lo que no existen aspirantes excluidos.